

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6089 *Corrección de errores del Acuerdo Multilateral M-236 en virtud de la Sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo al documento de transporte en operaciones de venta en ruta, hecho en Madrid el 1 de agosto de 2011.*

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo Multilateral M-236 en virtud de la Sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 29-07-2009), relativo al documento de transporte en operaciones de venta en ruta, hecho en Madrid el 1 de agosto de 2011, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 2012, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 31637, donde dice:

Desde «ACUERDO MULTILATERAL M-218... hasta Madrid 20 de junio de 2011.–La Secretaria General Técnica, Rosa Antonia Martínez Frutos».

Se ANULA.

Página 31638, donde dice:

«... Director General del Transporte Terrestre.»

Se añade a continuación:

«El presente Acuerdo ha sido firmado por las Autoridades competentes del ADR de:

ESPAÑA.

PORTUGAL.»